

RESOLUCIÓN 221/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FE/DGA/1136/2020** de fecha 13 de julio del año 2020, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de agosto del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas formuladas por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		DOMEIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
1	LICENCIA Y PÓLIZA DE SERVICIO PARA CLUSTER DE SEGURIDAD LÓGICA	1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar documentos probatorios en donde demuestre que cuenta con personal certificado con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de la solución, dejando en claro que las personas titulares de los certificados serán responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado y no lo menciona. 2.-Se solicitó presentar documento en el cual se reconoce que cuenta con personal técnico con al menos 2 personas con certificaciones en ITIL y 1 ingeniero Certificado como Security Expert y el proveedor no lo presenta. 3.-En bases se solicitó presentar acuerdo de confidencialidad del proyecto y de la información a la que tenga acceso durante la entrega, implementación y ejecución de los servicios objeto del requerimiento y el proveedor no lo presenta. 4.-Se solicitó que el proveedor debe considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, obra, viáticos, traslados etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto y el proveedor no lo menciona en su propuesta	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDORES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	1	\$1,626,250.00	\$1,626,250.00	\$260,200.00	\$1,886,450.00
DOMAIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	1	\$1,799,377.61	\$1,799,377.61	\$287,900.42	\$2,087,278.03

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

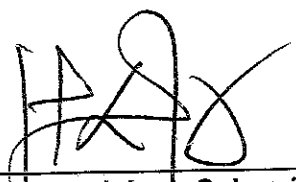
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,886,450.00 M.N. (un millón ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo y por lo tanto resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **DOMAIN SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, este emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, así mismo su propuesta sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

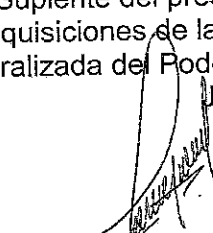
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de agosto del año 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



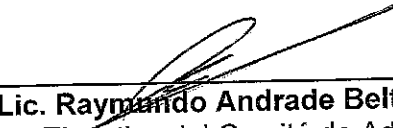
Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



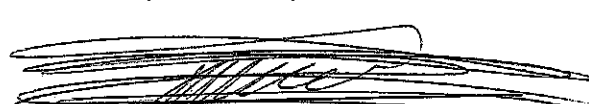
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL163/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.